

Victor Manuel Fernandez Famoso

Perfil Profesional:

Licenciatura

Experiencia Laboral:

Licenciado en Derecho, actualmente Coordinador de Planeación, Evaluación e Innovación y APCE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ocotlán, Jalisco., con las atribuciones inherentes a la misma.

Artículo 30. Atribuciones - La Coordinación de planeación, evaluación e innovación y APCE (Atención a la Población en Condiciones de Emergencia), es la encargada de coordinar la elaboración de los estudios y análisis que permitan la evaluación de los diversos programas del Organismo, implementando la forma más óptima en traducir las acciones realizadas en cada coordinación, en cifras y estadísticas precisas, que indiquen y revelen los indicadores de eficiencia, eficacia y calidad humana entre las actividades planeadas y ejecutadas

Artículo 31.- La Coordinación de planeación, evaluación e innovación y APCE (Atención a la Población en Condiciones de Emergencia), tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Elaborar el plan estratégico anual del Organismo y presentarlo por escrito a la Dirección General, el día 15 de Diciembre de cada año.
- Desarrollar durante el mes de Diciembre de cada año, con las diferentes coordinaciones del organismo, la planeación estratégica, a fin de desarrollar y consolidar un modelo eficiente y eficaz para operar todos los programas y acciones contenidos en el plan estratégico.
- Coordinar el desarrollo de los planes de trabajo anual de cada una de las coordinaciones para que sean congruentes con el Plan Estratégico del Organismo.
- Elaborar el análisis de información recibida en este Organismo, comparándola con los indicadores de desempeño de las diversas Coordinaciones y programas y en caso de desviación o incumplimiento, emitir recomendaciones a la Dirección General en forma trimestral.
- Construir, diseñar indicadores y metas en relación a las diversas necesidades operativas del Organismo, que permitan evaluar los avances en comparación de las metas programadas.
- Revisar en forma trimestral los procesos implementados en este organismo y en su caso, proponer por escrito y darle seguimiento al cumplimiento de las modificaciones con el área que corresponda.
- Diseñar y someter a consideración de la Dirección General la estructura programática y la programación de metas del Organismo, en el mes de noviembre de cada año.

- Coordinar la información proporcionada por las coordinaciones para integrar, analizar y elaborar los textos y contenidos de los informes que el Organismo presenta.
- Diseñar y controlar permanentemente el procesamiento estadístico de la información que generan todos los programas operativos del Organismo.
- Desarrollar las funciones de enlace con el Ayuntamiento para proporcionar la información requerida , entre las que se incluye:
 - a. Planes para la Construcción de Indicadores y proyectos
 - b. Indicadores.
 - c. Proyectos estratégicos.
 - d. Logros.
 - e. Información estadística de Programas Operativos.
- Atender las solicitudes de acceso a la información que sean presentadas al Organismo y que sean de su competencia, observando las disposiciones aplicables de la Ley en materia.
- Alimentar la plataforma de transparencia de acuerdo al desempeño que con motivo de sus labores realiza;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.